Reglamento Interno del Despacho

El presente Reglamento Interno del Despacho tiene como objetivo principal establecer las normas de convivencia y funcionamiento que regirán el ambiente laboral del equipo de trabajo de nuestro despacho. Estas normas buscan garantizar un entorno organizado, eficiente y armonioso para todos los miembros del equipo, así como para los clientes y visitantes que interactúan con nuestra firma.

Capítulo I: Disposiciones Generales

- Ámbito de Aplicación: Este reglamento es de aplicación obligatoria para todos los miembros del equipo de trabajo del despacho, incluyendo abogados, personal administrativo y cualquier otro colaborador vinculado a la firma.
- 2. Objetivos: El reglamento tiene como finalidad establecer los principios básicos de convivencia, ética profesional y responsabilidad laboral que deben regir las actividades realizadas en el despacho.

Capítulo II: Normas de Convivencia

- 1. Respeto y Cordialidad: Se espera que todos los miembros del despacho mantengan un trato respetuoso y cordial entre sí, promoviendo un ambiente de colaboración y trabajo en equipo.
- 2. Puntualidad y Asistencia: Es fundamental que todos los integrantes del despacho lleguen puntualmente a sus lugares de trabajo y cumplan con sus horarios laborales establecidos.

Capítulo III: Normas de Funcionamiento

- 1. Organización y Orden: Cada miembro del equipo es responsable de mantener su área de trabajo ordenada y limpia, contribuyendo así al buen funcionamiento general del despacho.
- Confidencialidad: Se debe mantener la más estricta confidencialidad respecto a la información y casos tratados en el despacho, protegiendo la privacidad y los intereses de nuestros clientes en todo momento.

Capítulo IV: Sanciones

El incumplimiento de las normas establecidas en este reglamento podrá dar lugar a la aplicación de sanciones disciplinarias, las cuales serán evaluadas caso por caso y podrán incluir desde amonestaciones verbales hasta la rescisión del contrato laboral, dependiendo de la gravedad de la falta cometida.

Capítulo V: Vigencia y Modificación

Este reglamento entrará en vigencia a en cualquier momento por decisión do miembros del equipo.	•	•	· ·
Aprobado v vigente a partir del día	de	de	

Nombre y Firma del Director del Despacho